

8 6 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 0 2 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 66/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 56/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de estanterías.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 692.000,00)

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 17 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 29 de septiembre de 2021.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.



Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES, a la CÁMARA DE FABRICANTES DE CAÑOS Y TUBOS DE ACERO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 06 de octubre de 2021, donde consta la recepción de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3) por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.945.273,10) e INDUSTRIAS QUIELI S.A. (CUIT N° 30-71477435-9) por un total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 821.607,00).

Que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES y la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACION mediante los Memorandos Nros. 249/21 y 99/21, respectivamente, se expiden sobre las ofertas presentadas, informando que las mismas cumplen con lo requerido.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1896 de fecha 25 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que



todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, de la propuesta presentada por la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que asimismo, mediante el Memorando DGMA N° 641/21 la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL solicita la adquisición de OCHO (08) estanterías similares a las requeridas en el renglón N° 1 y CUATRO (4) estanterías similares a las requeridas en el renglón N° 2.

Que el pedido encuentra fundamento en la necesidad de poder contar con ese equipamiento para la guarda de los insumos médicos con los que cuenta esa DIRECCIÓN GENERAL.

Que en virtud de lo solicitado, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS solicitó la conformidad de la ampliación de la oferta a la firma pre adjudicada.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre, la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A. presta conformidad para la ampliación solicitada.

Que el punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20 establece la posibilidad de ampliar las cantidades requeridas en el procedimiento.



Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma INDUSTRIAS QUIELQUI S.A. la cantidad de TREINTA Y TRES (33) estanterías solicitadas en el renglón N° 1 y DIECISÉIS (16) estanterías requeridas en el renglón N°2, lo que hace un total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.087.963,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 56/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,



aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de estanterías.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de merito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1896, a la oferta presentada por la firma INDUSTRIAS QUIELI S.A. (CUIT N° 30-71477435-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

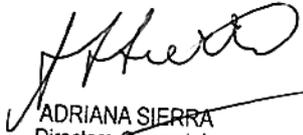
**86 - 21**

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE INDUSTRIAS QUIELI S.A.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	33	Estanterías de 900 a 940 mm x 420 mm x 2.400 mm con 5 estantes. Reforzados con viga longitudinal (mayor punto de apoyo). Pliegue doble. Material: chapa de acero 26 mínimo. Peso soportado por estante: 100 kg. Tuercas y tornillos galvanizados para su correcto armado. Escuadras para darle la estabilidad necesaria. Pintura epóxica.	\$ 22.539,00	\$ 743.787,00
2	16	Estanterías de 600 mm x 400 mm x 2.400 mm con 5 estantes. Reforzados con viga longitudinal (mayor punto de apoyo). Pliegue doble. Material: chapa de acero 26 mínimo. Peso soportado por estante: 100 kg. Tuercas y tornillos galvanizados para su correcto armado. Escuadras para darle la estabilidad necesaria. Pintura epóxica.	\$ 21.511,00	\$ 344.176,00
			TOTAL	\$ 1.087.963,00
EN LETRAS: PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.				

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación